



RESOLUCION-*CS*-N° 1.09/95

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 26 JUN 1995

Expte. N° 18.018/95

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Servicio de Radiología del Hospital San Bernardo solicita la donación de un aparato telefónico de propiedad de esta Universidad, que será destinado al Servicio de Rayos de la mencionada Unidad Hospitalaria; y,

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Obras y Servicios informa que, con la instalación de la nueva central telefónica en el Complejo Campo Castañares, se renovó el 100% de los aparatos telefónicos, quedando, en consecuencia, los teléfonos viejos en desuso.

Que, al respecto, el Director General de Administración, mediante Resolución N° 011-DGA-95, transfiere de la Cuenta 4.5.1. a la Cuenta N° 6.0.0.: Bienes Fuera de Uso de Dotación Fija, un aparato telefónico marca LM ERICSON.

Que Asesoría Jurídica, mediante Dictamen N° 3690, expresa que no tiene objeción legal que formular a la presente donación, interpretando que corresponde al Consejo Superior efectuar la misma.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 041/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 15-06-95 y  
Cuarto Intermedio del 22-06-95)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Donar al Servicio de Radiología del Hospital San Bernardo un (1) Aparato Telefónico marca LM ERICSON, color

///...





Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 18.018/95.-

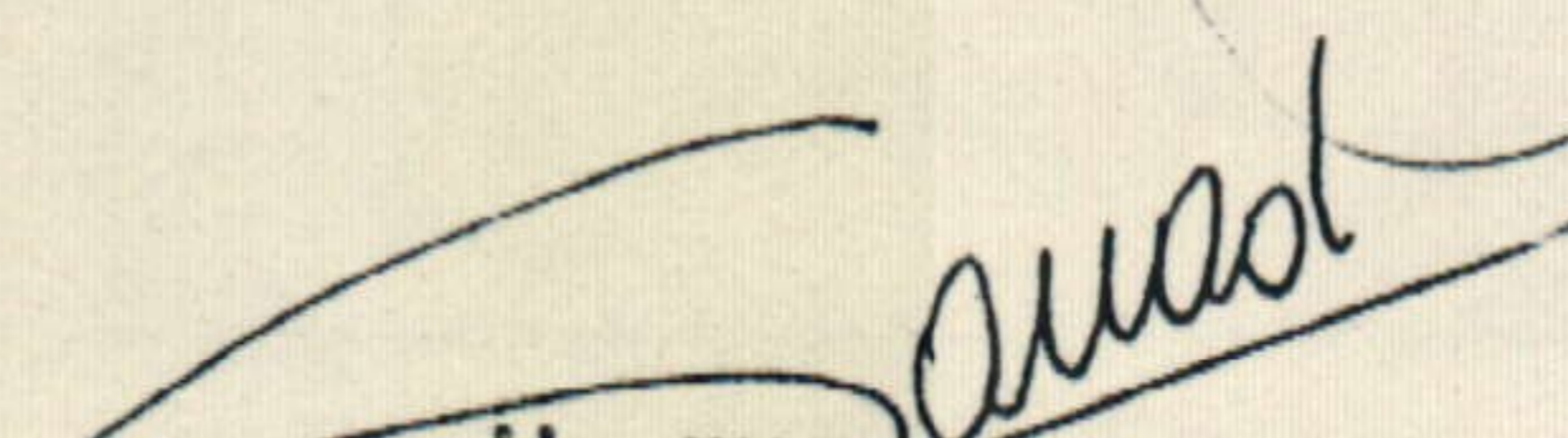
marrón y negro -Inv. 451-00782-0042, cuyo valor histórico es de un peso \$ 1,00.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría General, Servicio de Radiología (Hospital San Bernardo), Dirección General de Obras y Servicios y siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.-



  
JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

  
C.P.M. MARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

  
Lic. JUAN JOSE SAUAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 109/95